



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.087 / 2019.-

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, el cual delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permisos varios N°102/2019, emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Carta emitido por Ximena Cárdenas Sobarzo. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **XIMENA CARDENAS SOBARZO**, Rut. N° para realizar su **Matrimonio Civil** en la playa de la Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, el día viernes **26 de abril de 2019**, a las 17:30 horas.
- 2° Se solicita mantener el orden y la limpieza correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por orden del señor Alcalde"

C: Permisos / DA 2087.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Seguridad.
- 4.- Carabineros de Cachagua.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / foc.